



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., diciembre seis (06) del año dos mil veintidós (2022).

Incorpórese la devolución del correo obrante en el ordinal 012 al presente proceso.

Revisado el expediente que obra en el ordinal 01 dentro de este trámite de Revisión de la interdicción del señor Jhon Edison Arias Arias, se constató que en la última visita de seguimiento realizada por la Trabajadora Social a la Curadora General en el año 2020, obrante en el folio 203, la nueva dirección es en la Vereda Trocaderos, Finca El Recuerdo de Quimbaya, igualmente aparece el número abonado celular 323 451 6500 de la Curadora, quien telefónicamente aportó su correo electrónico luzelrecuerdo@gmail.com

Así las cosas, se dispone que por el Centro de Servicios Judiciales, se remita al correo electrónico aportado, el auto que ordenó la revisión de la interdicción obrante en el ordinal 006 y en el cual se realizó varios requerimientos a la Curadora señora Adíela Arias Tabares.

NOTIFIQUESE .

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a37aea117c9c87bc13a7a587f36002cc1e33a7308d789f8309bc17e93da15ad**

Documento generado en 06/12/2022 08:44:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>